

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

# **Sobre verdad y otras ficciones. Algunas consideraciones en torno al discurso jurídico y clínico.**

Moisá, Gerónimo Antonio.

Cita:

Moisá, Gerónimo Antonio (2010). *Sobre verdad y otras ficciones. Algunas consideraciones en torno al discurso jurídico y clínico. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/545>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eWpa/fno>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **SOBRE VERDAD Y OTRAS FICCIONES. ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL DISCURSO JURÍDICO Y CLÍNICO.**

Moisá, Gerónimo Antonio  
Consejo de Investigaciones, Universidad Nacional de Tucumán. Argentina

---

## **RESUMEN**

A partir de algunos conceptos de la obra de Michel Foucault se analizan las posibles articulaciones entre el discurso jurídico y los discursos clínicos, especialmente el psicoanálisis. A la vez, se plantean los interrogantes que se desprenden de la problemática de la penalización del consumo de drogas.

## Palabras clave

Sujeto Discurso Verdad Poder

## **ABSTRACT**

ABOUT TRUTH AND OTHER FICTIONS. TOWARDS A STUDY OF THE RELATIONSHIPS BETWEEN THE JURIDICAL DISCOURSE AND THE CLINICAL DISCOURSE.

Taking as a theoretical reference some of the concepts developed by Michel Foucault, the present article pretend to analyze the possible relationship between the juridical discourse and the clinical discourse, particularly the psychoanalysis. At the same time, the article will follow and attempt to settle some of the main problems created by the penalization of the consumption of drugs.

## Key words

Subject Discourse Truth Power

---

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo se encuadra dentro de las investigaciones iniciadas en el proyecto de beca doctoral CIUNT "Incidencia y articulación entre el discurso jurídico y los discursos clínicos en los tratamientos de toxicómanos". A partir de algunos conceptos de la obra de Michel Foucault se intentará analizar las posibles articulaciones entre el discurso jurídico y los discursos clínicos, especialmente el psicoanálisis; a su vez indagar cómo las prácticas sociales determinan o condicionan dominios de saber que producen nuevos objetos, conceptos y técnicas y cómo estas pueden dar lugar a formas nuevas de subjetividad.

En la actualidad, desde el campo jurídico, se convoca a los saberes médicos y psicológicos para intentar dar cuenta de la verdad de aquel sujeto en falta con la ley penal. Pero, ¿De qué verdad se trata? ¿Cuál es el estatuto de ésta para estos discursos? ¿Cómo actúan estos saberes técnicos frente a este llamado?

Estos son algunos interrogantes que se desprende frente a esta problemática. Foucault admite que la noción de verdad cambia en el curso de la historia y los discursos de poder establecen ciertas prácticas. Designa como discurso al conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales, dirá: "entre las prácticas sociales en las que el análisis histórico permite localizar la emergencia de nuevas formas de subjetividad, [...] las prácticas judiciales están entre las más importantes". (Foucault, 1973 Pág. 15)

## **ALGUNOS ANTECEDENTES DE MICHEL FOUCAULT ACERCA DEL SUJETO, LA VERDAD, EL PODER Y LAS FORMAS JURÍDICAS.**

En el libro "La verdad y las formas jurídicas", Foucault realiza una deconstrucción histórica de las distintas prácticas jurídicas a lo largo del tiempo. Postula que éstas producen ciertos tipos de subjetividad, formas de saber, y en consecuencia relaciones entre el

hombre y la verdad. El derecho penal no sólo ha dado lugar a determinadas formas de verdad, sino que ha constituido la matriz generadora de una serie de procedimientos relacionados con la investigación de la verdad. En este sentido destaca la *indagación* y el *examen* como procedimiento para llegar a ella, íntimamente relacionados, en su surgimiento, a ciertas prácticas de poder.

La indagación aparece en la Edad Media, en el seno del orden jurídico, como procedimiento mediante el cual se procuraba saber lo que había ocurrido a partir de reactualizar un acontecimiento pasado a través de los testimonios de personas que se consideraba que eran capaces de saber. Se intentaba saber "quién hizo qué cosa, en que condiciones y en qué momento", técnicas que posteriormente fueron empleadas en el orden científico y en la reflexión filosófica (geógrafos, botánicos, zoólogos, economistas).

En el siglo XIX, en los inicios de la sociedad capitalista, a partir de problemas jurídicos, surge como forma de análisis, el examen "en conexión directa con la formación de un cierto número de controles políticos y sociales". Estas formas de examen dieron origen a la sociología, la psicología, la criminología y el psicoanálisis (Foucault, 1975, pág 17). "El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar" (Foucault, 1975, pág 215) Mediante este procedimiento se constituye un saber sobre aquellos individuos "vigilados", es un saber que no se caracteriza ya por determinar si algo ocurrió o no, intenta determinar si un individuo se conduce o no como debe, si cumple con las reglas. Saber que se organiza alrededor de la norma, establece que es normal y qué no lo es, que cosa es incorrecta, "qué se debe hacer o no hacer" Al respecto de este tema, Foucault introduce el concepto de tecnología de la confesión para designar el conjunto de prácticas, discursos, saberes y enunciados orientados a lograr la emergencia de *la verdad oculta del sujeto*. Es a partir del análisis de la historia de las prácticas judiciales que se pueden visualizar modelos de verdad que aún en la actualidad aparecen presentes, "que aún se imponen a ella y valen no sólo en el dominio de la política, en el dominio del comportamiento cotidiano, sino también en el orden de la ciencia". (Foucault, 1975, pág. 33) La verdad se presenta como una construcción, una ficción que existe no como creación mágica y de la nada, sino que es una construcción ligada íntimamente al poder.

En *Vigilar y castigar* Foucault realiza una genealogía de los métodos punitivos. Describe las relaciones de poder-saber (el poder crea saber y éste da lugar a relaciones de poder y las legítimas), mostrando así el origen disciplinario de las ciencias humanas y estudiando su configuración a partir de la restructuración del sistema penal. Analiza las delimitaciones del poder a partir de las reglas del derecho y los efectos de verdad que este poder produce, transmite y reproduce. La penalidad del siglo XIX pasa a ser de control, ya no sobre lo que hizo un individuo sino lo que posiblemente puede hacer, de esta manera desde la criminología se introduce el concepto de *peligrosidad*. El individuo ya no va a ser penalizado por sus actos sino por sus *virtualidades*, de esta manera la cárcel, cómo institución de secuestro, adquiere la función de control de los cuerpos, alejándose de todo fin rehabilitador.

Ante la pregunta sobre el fin de "readaptar" al delincuente que tendría la prisión o su fin terapéutico, Foucault responde: "la psicología y la psiquiatría criminales corren el riesgo de ser la gran coartada tras la cual se mantendrá, en el fondo, el mismo sistema. No pueden constituir una alternativa seria al régimen de la prisión, por la sencilla razón de que han nacido con él. La prisión se instala inmediatamente después del código penal se hace pasar, desde el principio, por una empresa de corrección psicológica, un lugar médico-judicial. Se puede poner, pues, a todos los encarcelados en manos de los psicoterapeutas: esto no cambiará nada del sistema de poder y de vigilancia generalizada instaurado a comienzos del siglo XIX." (Roger-Pol Droit, 2004, pág 52) En este sentido, Foucault postula que "los jueces, ellos mismos, sin quererlo y sin darse cuenta incluso, han pasado poco a poco de un veredicto que contenía todavía connotaciones punitivas a un veredicto que no puede justificarse, según ellos mismos dicen, más que a condición de que sea transformador del individuo." (Foucault, 1975, Pág. 105) De ahí que se convoca a las *ciencias del examen* para justificar las medidas en cuestión.

## LA VERDAD DEL SUJETO SEGÚN EL PSICOANÁLISIS.

Si bien, Foucault ubica el nacimiento del psicoanálisis como un instrumento subsidiario al discurso del poder-jurídico (1), el mismo se constituye como un saber subversivo que se diferencia del sujeto cartesiano para dar cuenta de un sujeto escindido, sujeto al lenguaje, que no sabe lo que dice, que no dice todo lo que sabe, sujeto del inconsciente. En este sentido, se encuentran puntos de diferenciación con el discurso del derecho ya que para éste el sujeto sabe de la ley, sanciona sobre la conducta manifiesta, y considera que cada sujeto es libre de obrar según su voluntad, se rige por un marco normativo general donde todos los sujetos son iguales ante la ley, se funda en un ideal ético y moral determinado por cierta "lógica del bien".

Desde el Psicoanálisis, se considera no solo la conducta manifiesta sino que interpreta desde lo latente, postula que el sujeto no es libre de obrar según su voluntad y autonomía ya que existen determinaciones inconscientes. "Para el discurso psicoanalítico, todos los sujetos son diferentes en su constitución (no hay dos sujetos iguales), y por lo tanto será única y singular su articulación a la ley de castración." (Sánchez, 2000, pág. 168) La ética del psicoanálisis pretende conducir al sujeto en la vía de la verdad de su deseo, al decir de Frank Chaumon: "debe recusar la ética del bien, conforme a los enunciados de la sociedad, para situarse del lado de la singularidad de un real" en este sentido el autor postula que "el lugar de la psicología en los modos de subjetivación (M. Foucault) responde a la demanda social de una fábrica normalizada de ideales, que van desde los modos de consumo a las más mínimas relaciones humanas, pasando por modos íntimos de acceso al goce". Demanda social que reclama a las ciencias humanas, a la psicología y al psicoanálisis "las contraseñas de la felicidad prescripta". (Chaumon, 2004, pág. 98)

## SOBRE DROGAS Y OTRAS VERDADES.

Frente a los debates actuales sobre la despenalización del consumo de droga se producen puntos de entrecruzamientos entre el discurso jurídico y los discursos clínicos del ámbito "psi". El consumo de sustancias psicoactivas se presentan desde el discurso jurídico como una problemática que rompe cierta "regularidad" social y atenta contra un bien tutelar: la salud pública. La Ley de Estupefacientes N° 23.737 del Código Penal, en el artículo 16 declara: "*cuando el condenado por cualquier delito dependiere física o psíquicamente de estupefacientes, el juez impondrá, además de la pena, una medida de seguridad curativa que consistirá en un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación por el tiempo necesario a estos fines, y cesará por resolución judicial, previo dictamen de peritos que así lo aconsejen*". La penalización del consumo tendría como función la rehabilitación del condenado. Ante esto, ¿cómo repercute la intervención del discurso jurídico sobre los tratamientos terapéuticos hacia el toxicómano? ¿Qué incidencia tendrá en las prácticas clínicas las medidas de seguridad curativa o educativas que prescribe la ley 23737? Si el toxicómano es obligado a asistir y asumir un tratamiento por la "fuerza de la ley", ¿cómo influye esto en el posterior tratamiento de rehabilitación de su adicción? Si el psicoanálisis toma al sujeto del inconsciente en la dimensión de la verdad subjetiva y el derecho considera al sujeto desde la conciencia y la voluntad ¿cuáles serán los puntos de articulación entre ambos discursos? ¿cuál es el trasfondo moral e ideológico que sustentan estas leyes? ¿a qué verdad responden?

Foucault en *Vigilar y castigar* señala: "Se habla a menudo de la ideología que llevan en sí, de manera discreta o parlanchina, las "ciencias" humanas. Pero su tecnología misma, ese pequeño esquema operatorio que tiene tal difusión (de la psiquiatría a la pedagogía, del diagnóstico de las enfermedades a la contratación de mano de obra), ese procedimiento tan familiar del examen, ¿no utiliza, en el interior de un solo mecanismo, unas relaciones de poder que permiten obtener y constituir cierto saber? No es simplemente al nivel de la conciencia, de las representaciones y en lo que se cree saber, sino al nivel de lo que hace posible un saber donde se realiza la actuación política". (Foucault, 1975, pág. 216)

## A MANERA DE CONCLUSIÓN.

Al pensar en la noción de sujeto, podemos decir, que es el resul-

tado, el producto, una construcción que responde a un tiempo histórico determinado, un elemento en las coordenadas del discurso, donde el poder juega un papel protagónico. El discurso jurídico, como pilar de la cultura occidental, en este sentido, marca rumbos y caminos. Por otro lado, Foucault al referirse a la creación del sujeto psicológico, la sitúa como producto de los mecanismos de individuación que resultan de las coordenadas del poder y su aplicación sobre los sujetos, cada época tendrá su "modo histórico de subjetivación". "Porque en cada noción de subjetividad se articulan las distribuciones de poder político que se corresponden al momento histórico en que se construyeron. La subjetividad es el modo en que el sujeto hace la experiencia de sí mismo, pero esa experiencia no es igual para todos, es la experiencia del particular mundo en el que se vive. En cada momento histórico, los individuos van construyendo diferentes formas de subjetividad". (Roger-Pol Droit, 2004) La ideología aparece como la marca, "el estigma de estas relaciones políticas o económicas de existencia aplicado a un sujeto de conocimiento que, por derecho, debería estar abierto a la verdad." (Foucault, 1975, pág. 32) Verdad que se constituye como ficción, consideración que habrá que tener en cuenta cuando se aborda el campo de la subjetividad y los diferentes discursos que la construyen.

---

## NOTA

(1) Foucault hace referencia a la obra de Deleuze y Guattari *El Anti-Edipo* y postula que el psicoanálisis aparece como un instrumento de limitación y coacción que se ejerce sobre el deseo y el inconsciente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBANO, S. (2005): Michel Foucault: glosario de aplicaciones. Buenos Aires: Quadrata.
- CHAUMON, F. (2004): La ley, el sujeto y el goce. Buenos Aires: Nueva Visión.
- FOUCAULT, M/ (1973): La verdad y las formas jurídicas. Buenos Aires: Gedisa. Edición 2008
- FOUCAULT, M/ (1975): "Entrevista sobre la prisión: el libro y su método" en *Microfísica del poder*. Madrid: Las ediciones de la piqueta. 1992
- FOUCAULT, M/ (1975): *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Bs. As: Editorial Siglo veintiuno. Edición 2008
- H. RAFFO, A. IGLESIAS, R. GAMAS y R. SÁNCHEZ (2000): *Menores infractores y libertad asistida*. Buenos Aires: Ediciones la Rocca.
- ROGER-POL DROIT (2004): *Entrevistas con Michel Foucault*. Buenos Aires: Paidós, Edición 2008.